



E/ 952

9491

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **09 ABR 2018**

VISTO: la solicitud formulada por el funcionario Maximiliano Adrián Faluótico D'Orsi de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República" relativa a la transformación del cargo que ocupa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que la citada disposición faculta a los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986 y sus modificativas a solicitar la transformación de sus cargos en cargos de otro escalafón del mismo sistema, cuyas tareas estén desempeñando, sin que implique costo presupuestal ni disminución de la retribución;

II) que el funcionario peticionante ocupa un cargo en el Escalafón "B", Grado 3, Técnico XIII, Serie Técnico y solicita el ingreso al escalafón "A", Personal Profesional Universitario;

CONSIDERANDO: I) que el Señor Faluótico ha obtenido el título de Licenciado en Recursos Humanos y Relaciones Laborales, y desempeña tareas propias de su formación desde hace más de doce meses, estando avalado dicho desempeño por el Jerarca de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil";

II) que por Resolución P/2014, de fecha 9 de octubre de 2017, el Jerarca del Inciso ha manifestado que la transformación solicitada resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil";

III) que la transformación solicitada implica costo presupuestal de \$ 53.105,00 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil ciento cinco) anuales, incluido aguinaldo y cargas legales, el cual será financiado con cargo al objeto del gasto 092.000 "Partidas globales a distribuir";

IV) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil han informado favorablemente a la transformación del cargo del funcionario;

2016-L-1-000513

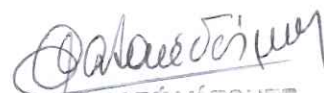
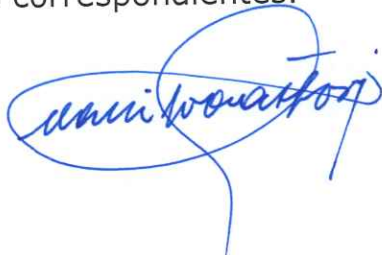
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º.- Transfórmase en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República, el cargo del Escalafón "B", Grado 03, Denominación Técnico XIII, Serie Técnico ocupado por el funcionario Sr. **Maximiliano Adrián Faluótico D'Orsi**, titular de la cédula de identidad Nº 4.652.183-2 en un cargo del Escalafón "A", Grado 04, Denominación Asesor XII, Serie Profesional.

2º.- La transformación de cargo implica un costo presupuestal de \$ 53.105,00 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil ciento cinco) anuales, incluido aguinaldo y cargas legales, el cual será financiado con cargo al objeto del gasto 092.000 "Partidas globales a distribuir".

3º.- Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos correspondientes.



DE TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020